



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2308
22 de diciembre de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC032-2021”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC032-2021, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LAS SEDES DE BERASTEGUI, LORICA Y MONTERIA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día nueve (09) de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 1779 del 22 de noviembre de 2021, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC032-2021, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LAS SEDES DE BERASTEGUI, LORICA Y MONTERIA”.

Que en los pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$491.925.068), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1729 del 27 de septiembre de 2021 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$245.962.534.00) y certificado de vigencia futura N° 89 del 12 de octubre de 2021 por DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$245.962.534.00), aprobada mediante Acuerdo N° 102 del 11 de octubre de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que en fecha treinta (30) de noviembre de 2021 a las 8:30 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
ROBERTO NICOLAS ROSSI HERNANDEZ – AIRE FRIO

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2308
22 de diciembre de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC032-2021”



CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
ROBERTO ROSSI HERNÁNDEZ / AIREFRIO.	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente **ROBERTO NICOLAS ROSSI HERNANDEZ – AIRE FRIO**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, se procede a cumplir con la siguiente etapa de evaluación de la propuesta, con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
Factor Calidad	500
Factor Económico	400
Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000 PUNTOS

Teniendo como resultado el siguiente

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
Factor calidad	500 Puntos	200
Factor Económico	400 Puntos	400
Incentivo a la Industria Nacional	100 Puntos	100
CALIFICACIÓN TOTAL		700

Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC032-2021, al proponente **ROBERTO NICOLAS ROSSI HERNANDEZ – AIRE FRIO**

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2308
22 de diciembre de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC032-2021”



ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC032-2021, cuyo objeto es la el “MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LAS SEDES DE BERASTEGUI, LORICA Y MONTERIA” al proponente ROBERTO NICOLAS ROSSI HERNANDEZ propietario del establecimiento de comercio AIRE FRIO, por la suma CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$491.925.068.00)

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co

